

ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID



1 de junio 2020

Destacamos las principales propuestas, que producirán inseguridad jurídica (para técnicos y promotores) y un considerable descenso de volumen de trabajo para muchos arquitectos:

1. **Se sustituye el silencio administrativo positivo, por un silencio administrativo negativo, en la concesión de licencias.** Si bien, el silencio positivo nunca quedó claro, el silencio negativo no debe ser la respuesta de la administración a su propia incapacidad de resolver los expedientes en el tiempo reglamentado. Si necesitan más personal para cumplir con los plazos legales deben contratarlo.
2. **Se extiende el trámite de Declaración Responsable en casos de reforma, rehabilitación, ampliación y cambio de uso,** para obras que anteriormente precisaban una licencia previa,
3. **Las Licencias de Primera Ocupación, se tramitarán como Declaración Responsable,** lo que nos aboca a los técnicos a una presión innecesaria y a una gran inseguridad jurídica al usuario final de la obra.
4. **Muchas obras** que anteriormente necesitaban de una Comunicación Previa, **se podrán realizar sin ningún trámite administrativo previo,** con el consiguiente limbo legal en el que quedan.

Ante este grave asunto, que repercutirá muy negativamente en la actividad profesional de muchos arquitectos y a los ciudadanos de Madrid, pedimos a la Junta de Gobierno del COAM que actúe con la debida firmeza.

Esríbenos con tus ideas, aportaciones o comentarios a nuevocoam@gmail.com